

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a efecto de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y acuerdos de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2012, aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de octubre de 2011, siguientes:

- Ordenanza fiscal número 3.
- Ordenanza fiscal número 4.
- Ordenanza fiscal número 5.
- Ordenanza fiscal número 8.
- Ordenanza fiscal número 10.
- Ordenanza fiscal número 11.
- Ordenanza fiscal número 13.
- Ordenanza fiscal número 14.
- Ordenanza fiscal número 15.
- Ordenanza fiscal número 16.
- Ordenanza fiscal número 17.
- Ordenanza fiscal número 18.
- Acuerdo de establecimiento número 1.
- Acuerdo de establecimiento número 2.
- Acuerdo de establecimiento número 3.
- Acuerdo de establecimiento número 4.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torrelodones, a 13 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/34.706/11)